

# AVISO

## Admisión para Formación Profesional Básica, 2020/21 y matriculación en FPB de alumnos que ya cursan las enseñanzas en el centro

### OFERTA OBLIGATORIA

Requisitos que hay que cumplir **simultáneamente**:

- **Tener 15 años o cumplirlos durante 2020, y no cumplir los 18 este año.** Los que tengan 18 pueden solicitar plaza, pero están a expensas de que existan vacantes, y siempre que no tengan un título de Grado Medio o de Superior o hayan finalizado estudios secundarios completos.

- Haber cursado 3.º de ESO (excepcionalmente, 2.º)

- Disponer del **consejo orientador** y del **documento de consentimiento**.

Se reserva un puesto escolar para alumnos con discapacidad igual o superior al 33%. Tienen prioridad los deportistas de alto rendimiento.

**Los interesados presentarán una sola solicitud, en el centro que prefieren en primer lugar. Se pueden consignar hasta cinco ciclos de FPB. Los impresos se recogen en Conserjería. Si presentan más de una solicitud se considerará la última.**

Documentación necesaria:

- Si no se autoriza a consultar informáticamente la identidad, fotocopia compulsada del DNI.
- Consejo orientador y documento de información y consentimiento, que deben ser obtenidos en el último centro donde esté matriculado el alumno. Esta documentación la facilita el último centro donde estuvo matriculado el alumno. Si el consejo orientador es de cursos anteriores, hay que solicitar uno nuevo. **Si se autoriza la consulta a la Administración, no es necesario presentarlos, salvo que no consten.**
- Si no se autoriza a consultar informáticamente, certificación de notas del curso 2019/20, de la convocatoria de junio.
- Si no se autoriza a consultar informáticamente, en su caso, certificado acreditativo de discapacidad. – Los deportistas de alto rendimiento tienen que aportar certificado.
- En su caso, certificación completa de los estudios de ESO realizados, para quienes no puedan continuar legalmente estas enseñanzas en centros no específicos de adultos.

## CALENDARIO

Plazo de presentación de solicitudes

**Del 2 al 14 de julio.**

Listas para comprobación de datos

Provisional: 20 de julio.

Plazo de reclamaciones: 20 y 23 de julio, hasta las 13 horas.

Definitiva: 24 de julio (**Esta lista no es de admitidos, sino de comprobación de datos**).

Listas de admitidos y no admitidos

Provisional: 30 de julio.

Plazo de reclamaciones: del 30 y 31 de julio, hasta las 13 horas.

Definitiva: 1 de septiembre.

**PLAZO DE MATRÍCULA DE LOS ADMITIDOS: 2 al 7 de septiembre**

Listas de espera: Se publican el 14 de septiembre. Los admitidos de la lista de espera se matricularán entre el 15 y el 30 de septiembre.

### **MATRICULACIÓN DE ALUMNOS QUE PROMOCIONAN O REPITEN**

Alumnos de 1.º que pasan a 2.º en la convocatoria ordinaria: **Del 2 al 8 de julio.**

Alumnos que repiten 1.º o 2.º, o que pasan a 2.º en la convocatoria de septiembre: **2 a 7 de septiembre.**

El baremo y el procedimiento de admisión figuran en la orden que regula todo el procedimiento y que está a disposición de los interesados en Conserjería. Se recomienda la consulten. (DOE n.º 117, de 18 de junio)